

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
FONDO MULTILATERAL DE INVERSIONES

RESOLUCIÓN MIF/DE-15/13

Perú. Cooperación Técnica No Reembolsable ATN/ME-13849-PE - La Externalización de Impacto como Herramienta para Generar Oportunidades de Empleo y Capacitación para Jóvenes de Bajos Ingresos de Perú

El Comité de Donantes del Fondo Multilateral de Inversiones

RESUELVE:

1. Autorizar al Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo, o al representante que él designe, para que en nombre y representación del Banco, en su calidad de Administrador del Fondo Multilateral de Inversiones, proceda a formalizar los acuerdos que sean necesarios con Digital Divide Data, y a adoptar las demás medidas necesarias para la ejecución de la propuesta de proyecto contenida en el documento MIF/AT-1239 sobre cooperación técnica para la externalización de impacto como herramienta para generar oportunidades de empleo y capacitación para jóvenes de bajos ingresos de Perú.
2. Destinar, para fines de esta resolución, hasta la suma de US\$1.600.000, o su equivalente en otras monedas convertibles, con cargo a los recursos del Fondo Multilateral de Inversiones.
3. Establecer que la suma anterior sea otorgada con carácter no reembolsable.

(Aprobada el 22 de mayo de 2013)